



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Revillarruz (Burgos).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, acordó aprobar, inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales del Término Municipal de Revillarruz, promovido de oficio por este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia a efectos de información pública por el plazo de DOS MESES. Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Diario de Burgos», y durante dicho plazo podrá consultarse la documentación en este Ayuntamiento, en el horario siguiente: Lunes y martes de 17:00 a 21:00 horas, y miércoles, jueves y viernes de 9:00 a 13:00 horas. Asimismo podrá consultarse en la página web: www.revillarruz.es.

En el mismo plazo podrán presentarse en el Registro correspondiente las alegaciones oportunas. El plazo mencionado contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios citados.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º, y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce, y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva; en todo caso, el plazo máximo será de dos años.

Revillarruz, 21 de febrero de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: ANDRÉS AVELINO SAIZ SAIZ